

M2

Mentorías 2018



Programa de Mentorías



Índice

1. Qué es el Programa de Mentorías de la LMPT.....	3
2. Objetivos del Programa de Mentorías 2.....	3
3. La relación mentora-telémaca	4
4.1 Intraprofesionales.....	4
4.2 Interprofesionales.....	4
5. Roles de las participantes en la mentoría	5
5.1 Mentora	5
5.1.1 Responsabilidades.....	5
5.1.2 Beneficios	5
5.2 Telémaca	5
5.2.1 Responsabilidades.....	5
5.2.2 Beneficios	6
5.3 Madrina.....	6
6. Acceso a las mentorías	7
6.1 Requisitos de acceso	7
6.2 Requisitos adicionales	7
6.2.1 Para la Mentora	7
6.2.2 Para la Telémaca	7
6.3 Análisis de perfiles.....	8
7. Asignación de parejas	8
7.1 Criterios.....	8
7.2 Comunicación.....	9
8. Requisitos de participación	9
8.1 Requisitos de participación	9
9. Fases en el desarrollo de las mentorías	9
9.1 Firma del Acuerdo de Mentorías	9
9.2 Puesta en contacto.....	9
9.3 Sesiones de trabajo.....	10
9.4 Fin de la mentoría	12
9.5 Memoria del proyecto.....	13
9.6 Evento final	13

10. Logística	13
10.1 Presencial	13
10.2 Online.....	14
11. Compromiso	15
12. Duración.....	15
12.1 Duración total del programa	15
12.2 Tiempo recomendado por sesión	15
12.3 Tiempo mínimo por mes.....	15
13. Implicación	15
14. Cese de mentorías	16
15. Actividades adicionales.....	17
15.1 Encuentros.....	17
15.2 Salidas al teatro	17
15.3 Eventos.....	18
16. Comunicación y retroalimentación.....	18
16.1 Información sobre el proceso.....	18
16.2 Comunicación con el departamento de Formación.....	19
17. Seguridad y protección.....	19
17.1 Para con el programa	19
17.1.2 Confidencialidad	19
17.1.2 Ley Orgánica de Protección de Datos	20
17.2 Para con las participantes en el programa	20
17.2.1 Presencial	20
17.2.2 Online	20
18. Comunicaciones.....	21
18.1 Canales abiertos	21
18.2 Notificaciones públicas	21
19. Documentos	21
20. Consejos.....	22
20.1 Manejo de relaciones interpersonales.....	22
21. Preguntas frecuentes	23

1. Qué es el Programa de Mentorías de la LMPT

El Programa de Mentorías es una iniciativa de la Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro, cuyo objetivo es crear una red nacional de mujeres profesionales de las artes escénicas en la que se establezcan vínculos sólidos y duraderos.

Durante el programa, aquellas mujeres con más de 10 años de experiencia teatral mentorizan a profesionales con menos experiencia en el ámbito teatral, para desarrollar proyectos de gran calidad profesional con salida al mercado generalista teatral español.

Dentro de las mentorías hay **dos roles** fundamentales:

- **Mentora**
Mujer con más experiencia dispuesta a mentorizar a otra profesional.
- **Telémaca**
Mujer que puede beneficiarse de la experiencia de otra profesional del sector.

2. Objetivos del Programa de Mentorías 2

Los objetivos propuestos para la segunda edición del Programa de Mentorías son:

- **Red de Mujeres**

Establecer una red de apoyo real a las Mujeres Profesionales del Teatro en España, poniéndolas en contacto entre ellas para aumentar el índice de contratación laboral y las colaboraciones artísticas y profesionales entre mujeres.

- **Relaciones Constructivas**

Crear y reforzar relaciones de trabajo positivas y duraderas entre Mujeres Profesionales del Teatro, y hacer que esas relaciones mejoren la carrera profesional y artística, tanto de mentoras como de telémacas.

- **Experiencia Profesional**

Transmitir el conocimiento y la experiencia de las mentoras para que lo aprendido no se pierda en ellas y beneficie al resto de la comunidad. Esa transmisión enfoca la carrera profesional y artística de las telémacas.

- **Producciones**

Fomentar la producción y distribución de proyectos iniciados por mujeres y desarrollados con mujeres en todas las áreas que, sin embargo, pueden estar destinados a un público generalista.

- **Visibilización**

Visibilizar proyectos desarrollados por las telémacas y amplificar su alcance en medios y redes. Mentorías 2018 incorpora la figura de la Madrina para impulsar la consecución de este objetivo.

- **Asociacionismo**

Fomentar el asociacionismo y la sororidad para ayudar a conseguir los objetivos generales marcados para todas: Igualdad, visibilidad y más oportunidades.

3. La relación mentora-telémaca

El Programa de Mentorías se fundamenta en las relaciones independientes entre mentoras y telémacas.

Estas relaciones vendrán marcadas por el tipo de mentorías, decidida según los criterios de compatibilidades expresadas en el documento Formulario de Inscripción.

4. Tipología de mentorías

4.1 Intraprofesionales

El programa reúne a profesionales de la misma rama (i.e. dramaturga con dramaturga) y se busca ahondar en conocimientos de la profesión compartida.

4.2 Interprofesionales

El programa une una especialista en un ramo con otra mujer que ha decidido dar un salto profesional. (i.e. productoras con actrices).

5. Roles de las participantes en la mentoría

5.1 Mentora

5.1.1 Responsabilidades

1. Tomar la iniciativa en la relación con su telémaca, planificando y participando en las sesiones de mentoría.
2. Diseñar un proyecto concreto, teniendo en cuenta las necesidades y experiencia de la telémaca para trabajar y desarrollar a lo largo del programa.
3. Interesarse por el trabajo de la telémaca, preparando preguntas y tareas para ella antes de las sesiones.
4. Estar disponible para las necesidades de la telémaca y favorecer el desarrollo del proyecto en común a desarrollar.

5.1.2 Beneficios

1. Ampliar horizontes artísticos gracias al intercambio creativo con su telémaca en materia de nuevas ideas, temas y estilos.
2. Expandir el círculo profesional a personas en estadios iniciales y medios de su carrera.
3. Imbuirse de la energía y motivación que poseen las personas en estadios iniciales de su carrera.
4. Experimentar el placer del altruismo y la generosidad.

5.2 Telémaca

5.2.1 Responsabilidades

1. Respetar los tiempos pactados para las sesiones de mentoría.
2. Interesarse por el trabajo de la mentora, estudiando su carrera y analizando qué aspectos de la misma pueden ser aplicados para el desarrollo profesional propio.
3. Tener claro lo que se quiere perseguir, y lo que no, a través del programa de mentorías, para facilitar el trabajo de la mentora.
4. Realizar las tareas encomendadas por la mentora en los tiempos estipulados.

5. Trabajar en el proyecto diseñado para ella con el mayor entusiasmo y profesionalidad.

5.2.2 Beneficios

1. Orientación artística y profesional.
2. Sugerencias sobre cómo mejorar como artista teniendo en cuenta la estética propia.
3. Entrar en contacto con profesionales del teatro en posiciones más avanzadas de su carrera.
4. Sugerencias sobre cómo conocer o contactar con gente en posiciones de poder.
5. Transmisión de conocimientos necesarios sobre el mundo del teatro en España.
6. Información sobre cursos o talleres.

5.3 Madrina

Dentro de esta segunda edición, el Programa de Mentorías incorpora la figura de la Madrina y su participación en el mismo.

- La Madrina de la pareja Mentora–Telémaca es una mujer profesional del Teatro, con reconocimiento por su trayectoria profesional en las tablas españolas.
- La madrina, además de ser reconocida y comprometida, es una mujer que tiene la posibilidad real de hacer visible el proyecto en medios de distribución masiva.
- A las parejas que presenten los mejores proyectos, a la vez que mejor evolución en sus procesos de mentoría, la LMPT les asignará una madrina.
- La figura de la Madrina se incorporará en la fase final del proceso de mentoría, según el calendario previsto para esta edición.
- Las madrinas acudirán al evento final, siempre que les sea compatible con sus compromisos profesionales.

6. Acceso a las mentorías

Para poder acceder al programa como mentora o como telémaca, se deben cumplir los requisitos de participación indicados en los apartados 6.1 y 6.2.

La solicitud de acceso se hará de forma individual mediante el Formulario de Inscripción disponible en la web de la Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro durante el plazo de inscripción.

Una vez manifestado el interés a través de dicho formulario, el equipo de Formación de la LMPT comprobará que cada solicitante cumple con los requisitos.

Las respuestas expresadas por la socia solicitante en el formulario permitirán el análisis de perfiles (apartado 6.3) y serán utilizados en el proceso de asignación de pareja (apartado 7).

6.1 Requisitos de acceso

1. Ser socia numeraria o benefactora de la Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro en el momento de la inscripción y durante todo el Programa de Mentorías.
2. Haber completado el Formulario de Inscripción.

6.2 Requisitos adicionales

6.2.1 Para la Mentora

Ser mujer profesional de las artes escénicas con más de 10 años de experiencia, y estar dispuesta y motivada a guiar a la telémaca.

6.2.2 Para la Telémaca

Ser mujer profesional de las artes escénicas con menos de 10 años de experiencia, estar dispuesta y motivada a aprender, y a desarrollar el trabajo marcado por la mentora.

6.3 Análisis de perfiles

El Formulario de Inscripción es, a la vez que una manifestación de interés por parte de la socia solicitante, una herramienta utilizada en el proceso de emparejamiento, que permite recabar información sobre su perfil y sobre sus necesidades. El objetivo es lograr un máximo grado de afinidad entre las componentes de las parejas resultantes del proceso de asignación.

7. Asignación de parejas

Para la LMPT, el Programa de Mentorías se ajusta a unos parámetros de calidad, lo que significa que a cada Telémaca le será asignada la Mentora adecuada y cada Mentora tendrá la Telémaca que se adecúe a sus posibilidades de mentorizar, pudiendo ocurrir que no haya Mentora que se ajuste a las necesidades de una Telémaca y viceversa.

La inscripción en el Programa de Mentorías no garantiza la asignación de una pareja, aun cuando queden perfiles sin asignar.

7.1 Criterios

Para la formación de las parejas se emplean los siguientes criterios:

- **Compatibilidad geográfica**
Prioridad a las participantes que se encuentren en la misma ciudad.
- **Compatibilidad profesional**
Prioridad a las participantes que trabajen en el sector en que la otra participante haya expresado interés.
- **Compatibilidad de caracteres**
Que las cualidades auto-percibidas por cada participante se aproximen a lo que la otra participante busca en una compañera de mentoría.
- **Compatibilidad de proyectos**
Que los objetivos de la telémaca puedan ser facilitados por la mentora seleccionada.

7.2 Comunicación

La comunicación de las parejas seleccionadas para iniciar el proceso de mentorías de esta segunda edición se hará por correo electrónico a las direcciones reflejadas por las participantes en el Formulario de Inscripción. Asimismo, la lista de las parejas formadas se hará pública en la web de la Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro.

Esta información se facilitará el 15 de abril de 2018, como fecha límite.

8. Requisitos de participación

8.1 Requisitos de participación

Para la participación se requiere, además de los reflejados en el apartado 6, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener, de forma expresa, una pareja asignada por la LMPT.
2. Firmar el Acuerdo de Mentorías reflejado en el siguiente apartado.

9. Fases en el desarrollo de las mentorías

9.1 Firma del Acuerdo de Mentorías

Como requisito para poder iniciar el proceso de mentoría, la pareja Mentora-Telémaca deberá enviar por correo electrónico al departamento de Formación de la Liga, el Acuerdo de Mentorías firmado por ambas participantes.

Este Acuerdo de Mentorías muestra la aceptación de Mentora y Telémaca de participar en el proceso con su respectiva pareja asignada.

9.2 Puesta en contacto

Las participantes recibirán la información relativa a sus compañeras de mentoría a través de mensaje de correo electrónico del departamento de Formación de la LMPT.

9.3 Sesiones de trabajo

El núcleo de Programa de Mentorías se centra en una serie de sesiones de trabajo que cada pareja deberá tener.

Estas sesiones de trabajo figuran en el calendario previsto para el Programa de Mentorías 2018.

A lo largo de todo el proceso de mentoría, mentora y telémaca podrán establecer las comunicaciones y encuentros adicionales que consideren necesarios.

Como orientación, las propuestas para las diferentes sesiones de trabajo son las siguientes:

FASE 1. Primera sesión de trabajo. Abril 2018.

- La telémaca, tras estudiar la trayectoria de su mentora, habrá preparado **cinco preguntas** para ella.
- La mentora, tras repasar la carrera de su telémaca, habrá preparado **tres preguntas** para ella. Con estas preguntas intentará entender la manera más apropiada de ayudarla a avanzar en su carrera.

Tras esta primera sesión, la mentora diseñará un **proyecto escénico** que la telémaca, guiada por aquella, deberá llevar a término durante el curso de la mentoría.

Dicho proyecto deberá ser original, diseñado para este Programa de Mentorías. Puede tener relación con cualquier idea que la mentora considere que ayudará a la telémaca en el desarrollo de su carrera profesional, o bien, que la telémaca haya transmitido en la primera sesión de trabajo.

En el proyecto se definirán de forma concreta los objetivos y contenidos.

El proyecto debe ser consensuado con la LMPT.

Antes de que la mentora haga llegar su propuesta de proyecto escénico a la telémaca, éste debe ser enviado al departamento de Formación para su aceptación.

FASE 2. Segunda sesión de trabajo. Mayo 2018.

- Seguimiento del proyecto encomendado a la telémaca.
- Análisis de la situación del proyecto, sugerencias para mejorarlo y avanzar en él.
- La telémaca tendrá un mes para trabajar incorporando estas nuevas ideas en el proyecto.

A finales de esta fase, o a lo largo de la siguiente, la mentora llevará a la Telémaca a su **lugar de trabajo**, o en su defecto, harán una **salida** a un lugar que tenga que ver con el proyecto que están desarrollando, una obra de teatro, un museo, una exposición, un concierto, etc.

El objetivo es situarlas en un contexto creativo que haga aflorar ideas que de otra manera no tendrían lugar.

Si viven en ciudades diferentes, buscarán inspiración online en páginas como <https://www.google.com/culturalinstitute/> para luego poner en común los recursos que hayan encontrado.

FASE 3. Tercera sesión de trabajo. Junio 2018.

- Seguimiento del proyecto encomendado a la telémaca.
- Posibles cuestiones a plantear: ¿Cómo podríamos hacer para que este proyecto saltara a la escena? ¿Nos interesa? ¿Tenemos otras ideas que poner en común? ¿Hemos pensado en personas que puedan ayudar a la telémaca a avanzar en su proyecto? ¿Tenemos alguna manera de presentarlas en un contexto profesional?
- La telémaca tendrá un mes para trabajar incorporando las ideas y sugerencias de la mentora en el área de producción del proyecto.

FASE 4. Sesión de trabajo. Julio 2018.

- Evaluación de la evolución del proyecto y del proceso de la mentoría.

FASE 5. Sesión de trabajo. Septiembre 2018.

- Se creará el equipo necesario para poner el proyecto en común: ¿Es un texto que necesita actrices? ¿Es un diseño de vestuario que necesita modelos? ¿Es un diseño de espacio sonoro que necesita voces? La mentora ayudará a la telémaca a encontrar este equipo.
- La telémaca tendrá un mes para preparar la producción del proyecto.

Durante esta fase está planificado el encuentro con las madrinas de aquellas parejas que continúen en el Programa (apartado 5.3).

FASE 6. Sesión de trabajo. Octubre 2018.

- El proyecto tiene que estar en sus fases finales de realización, ya sea un proyecto de dramaturgia, dirección, interpretación, escenografía, gestión, técnico, etc.
- La mentora ayudará a la telémaca a darle los últimos toques al proyecto antes de considerarlo finalizado y sujeto a estándares profesionales.
- Ensayos con la mentora y telémaca y con el equipo, si fuera necesario para el proyecto (el proyecto puede ser un monólogo y la telémaca/actriz no necesitar equipo).
- Últimas sugerencias antes de la puesta en común del proyecto.

9.4 Fin de la mentoría

A la finalización de la fase 6, se dará por concluido el proceso de mentoría, lo que constituirá el fin de la relación oficial entre mentora y telémaca, y se iniciará el período de elaboración de la memoria de dicho proceso.

En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2018, deja de existir cualquier obligación entre las participantes en el Programa, aunque la ambición del mismo es que se establezcan relaciones sanas y duraderas tanto en el campo profesional como en el personal.

9.5 Memoria del proyecto

Cada pareja mentora-telémaca deberá preparar una memoria de la experiencia y enviarla al departamento de Formación de la LMPT, para lo cual dispondrá de un máximo de dos semanas.

Dicha memoria recogerá el aprendizaje y los resultados de la misma, por lo que es interesante que se recoja material gráfico de todo el proceso de mentoría, incluyendo sesiones de trabajo, encuentros, material de trabajo, etc.

La **fecha límite** para la entrega es el **16 de noviembre de 2018**.

9.6 Evento final

Está prevista la organización de un evento para presentar una muestra de los proyectos de las parejas que han completado satisfactoriamente sus mentorías y entregado sus memorias en los plazos establecidos en el calendario del Programa, y hacer entrega de sus diplomas correspondientes.

La fecha del evento, así como el programa, se comunicará con antelación a las participantes.

10. Logística

10.1 Presencial

Para los encuentros en la misma ciudad, tanto mentora como telémaca establecerán el lugar de conveniencia de ambas, por cercanía y accesibilidad.

Se recomienda establecer un lugar de referencia, de modo que todos los encuentros se produzcan en ese mismo punto, siempre que sea posible.

Se sugiere escoger un lugar público (cafeterías, salas de reuniones, espacios abiertos, etc.) que proporcione un espacio cómodo de trabajo, tranquilidad y encuentro.

Si es posible, los encuentros podrían desarrollarse en el espacio de trabajo de alguna de las participantes, siempre que éste ofrezca las características mencionadas y permita a ambas concentrarse en el desarrollo de la sesión de mentoría.

Por razones de seguridad e intimidad, se desaconsejan los encuentros en los domicilios particulares de las participantes.

10.2 Online

Para aquellos encuentros que no puedan desarrollarse en el espacio físico (por distancia geográfica de las participantes), se potenciará el uso de herramientas de videoconferencia, por encima de la llamada telefónica.

El encuentro visual con la compañera es imprescindible para establecer una relación sana y fluida.

Entre las opciones recomendadas se encuentran:

Skype

Requiere descarga de programa o app por parte de las participantes y creación de un nombre de usuario, que después se comparte con la compañera de mentoría.

Appear.in

Videoconferencia directamente en el navegador de la web. Requiere la descarga de un plugin. En este medio, se crea una "sala" virtual con un nombre único, donde las participantes pueden encontrarse.

Estos son los pasos a seguir para crear una sala:

1. Abrir <http://appear.in> en un navegador de internet.
2. Darle un nombre a la sala (debe ser único) y presionar START.
3. Dar permiso al navegador a usar micrófono y cámara.
4. Invitar a la compañera a acceder a la sala:

<http://appear.in/NOMBREDESALA>

11. Compromiso

Para el buen término del Programa de Mentorías y la consecución de los objetivos, se requiere un determinado grado de compromiso por parte de las participantes.

Este compromiso se ve reflejado de manera **temporal** (en la duración) y de manera **emocional** (en la implicación).

12. Duración

12.1 Duración total del programa

De abril 2018 a noviembre de 2018.

12.2 Tiempo recomendado por sesión

Cuatro horas.

12.3 Tiempo mínimo por mes

Cuatro horas.

13. Implicación

13.1 De las mentoras

Las mentoras han de tener un deseo genuino de ser parte de la vida de otras personas, ayudarlas con decisiones difíciles y verlas desarrollarse profesionalmente hacia lo mejor que puedan dar de sí mismas.

Las mentoras tienen que invertir el suficiente tiempo e implicación personal en la relación con su telémaca como para que esta relación entre ellas marque una diferencia en sus vidas.

Esta implicación se traduce en ímpetu, iniciativa, flexibilidad y comprensión.

13.2 De las telémacas

Las telémacas han de tener un deseo genuino de aprender de la trayectoria profesional y vital de su mentora, dando valor a su dedicación al programa de mentoría y a los consejos que ésta le proporcione.

Las telémacas tienen que invertir la misma, o más dedicación en esta relación, de manera que el aprendizaje sea provechoso.

Su implicación se traduce en respeto, esfuerzo, transparencia y comprensión.

14. Cese de mentorías

14.1 Motivos

Puede ocurrir que durante el desarrollo del programa aparezcan imprevistos personales que obliguen a cualquiera de las partes a suspender su actividad. También es posible, y comprensible, que surjan roces o malentendidos que den lugar a situaciones incómodas entre las parejas.

Desde el departamento de Formación de la LMPT confiamos en la buena gestión que las parejas hagan de los conflictos que puedan surgir. El diálogo sobre los pequeños desencuentros para resolverlos de una manera profesional y cordial, facilitará el logro de los objetivos de la pareja en el Programa.

El desarrollar con éxito las mentorías debe constituir el objetivo común de la mentora y la telémaca y, para alcanzarlo, ambas partes se necesitan mutuamente.

Llegado el caso de que no se alcanzara un punto común, las parejas podrían disolverse por mutuo beneficio.

14.2 Procedimiento

Para solicitar el cese de la participación en el Programa de Mentorías, la pareja deberá ponerse en contacto con las responsables del departamento de Formación de la LMPT escribiendo a mentorias@lmpt.es, exponiendo las razones imperiosas que les llevan a solicitar dicho cese y adjuntando, si fuera oportuno, cualquier documentación relevante al efecto.

La respuesta a estas comunicaciones se hará en un plazo máximo de quince días, en la que se informará de la resolución tomada y del procedimiento a seguir.

15. Actividades adicionales

Dentro del marco de las mentorías de la LMPT, y paralelamente a las sesiones de trabajo de las parejas, es posible organizar actividades que fomenten el encuentro entre todas las participantes en el programa.

15.1 Encuentros

Respondiendo a los objetivos del Programa de Mentorías, el departamento de Formación tiene previstos diferentes encuentros, presenciales y virtuales, de forma que éstos proporcionen un intercambio de experiencias, y un enriquecimiento personal y profesional.

Con estos encuentros se pretende facilitar la puesta en contacto de las participantes en el Programa de Mentorías.

15.2 Salidas al teatro

Las participantes que vivan en la misma ciudad, pueden reunirse para ir al teatro juntas.

Al ser estas actividades de carácter local, es necesario que sean las propias participantes las que tomen la iniciativa de organizar estas salidas. Cualquier participante puede escribir un email a mentorias@lmpt.es con la propuesta de evento en su ciudad.

De ser aprobada por las responsables del departamento de Formación, la participante que haya propuesto el evento se encargará de realizar la reserva de grupo y la coordinación de la actividad, mientras que desde el departamento de Formación se comunicarán los datos de la salida a las participantes de esa ciudad.

15.3 Eventos

Dentro del marco de mentorías, pueden darse otros eventos organizados o recomendados por el departamento de Formación de la LMPT.

La asistencia, aunque de carácter voluntario, podrá ser muy beneficiosa para seguir construyendo vínculo entre mentora y telémaca, y con el grupo de mentorías en general. Estos eventos serán comunicados con tiempo a través de los canales habituales.

La organización del Programa de Mentorías aceptará propuestas de eventos que se envíen por correo electrónico a mentorias@lmpt.es.

16. Comunicación y retroalimentación

Es imprescindible establecer y mantener una comunicación fluida con el departamento de Formación durante el Programa de Mentorías, puesto que en el encuentro personal entre mentora y telémaca, la única presencia que puede tener la LMPT sobre el vínculo depende de la voluntad de sus participantes. Para ello, se han previsto ciertos procedimientos.

16.1 Información sobre el proceso

El medio para recibir información sobre el progreso de la pareja son los documentos creados para tal efecto:

- Formulario de Inscripción.
- Cuestionario de Primer Encuentro.
- Cuestionarios de Evolución.
- Cuestionario de Fin de Mentoría.
- Memoria.

Para una eficaz coordinación del Programa de Mentorías y de las parejas, es imprescindible completar los documentos requeridos en los tiempos estipulados.

No obstante, además de estos documentos previstos, el departamento de Formación de la LMPT puede requerir a las participantes que reporten puntualmente sobre su relación con la compañera de mentoría, sobre el desarrollo del proyecto o sobre el programa en general. De ser solicitados, estos documentos serán igualmente imprescindibles, totalmente confidenciales y con el formato que se considere más adecuado a cada pareja.

16.2 Comunicación con el departamento de Formación

La comunicación con las responsables del departamento de Formación se hará a través de la dirección de correo electrónico mentorias@lmpt.es, reflejando el número de pareja asignado, además del asunto.

17. Seguridad y protección

La seguridad y protección de las participantes es muy importante para la Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro y se tomarán todas las medidas necesarias para salvaguardarlas.

17.1 Para con el programa

17.1.2 Confidencialidad

La Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro tiene una política de total confidencialidad. Todos los datos personales suministrados por las participantes a través de formularios, cuestionarios reportes son de carácter privado y confidencial, a no ser que el bienestar o la seguridad de alguna persona esté en riesgo.

Cuando los datos recabados de esta forma vayan a ser compartidos por la propia naturaleza del programa (por ejemplo, para que las mentoras conozcan los intereses de sus telémacas), los propios formularios, o un email previo, indicarán para qué se van a utilizar los datos recabados.

Es muy importante que las participantes lean todas las puntualizaciones en los documentos compartidos con la Liga de las Mujeres

Profesionales del Teatro para entender el fin y utilización de los datos que proporcionan.

17.1.2 Ley Orgánica de Protección de Datos

La Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro sigue los principios para salvaguardar la privacidad de los datos de las participantes y se compromete a cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

17.2 Para con las participantes en el programa

17.2.1 Presencial

Se reitera la importancia de elegir lugares públicos para los encuentros con las compañeras de mentorías (apartado 10.1). La Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro no se hace responsable de problemas derivados de encuentros presenciales entre las participantes. Se apela al sentido común para tomar medidas básicas de seguridad personal.

17.2.2 Online

Se recomienda el uso de los programas recomendados para videoconferencia (apartado 10.2). Se aconseja no descargar aplicaciones o programas de webs sospechosas, ni proporcionar datos bancarios o contraseñas a terceros y no abrir documentos si no tienen un origen en el que se confía plenamente. La Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro nunca solicitará datos bancarios, números de tarjetas de crédito/débito, cuentas de sistemas de pago (Paypal o similar), contraseñas o pins a las participantes del Programa de Mentorías, más allá de los necesarios para adquirir la condición de socia.

18. Comunicaciones

18.1 Canales abiertos

Puedes comunicarte en cualquier momento con la Liga de las Mujeres Profesionales del Teatro a través de info@lmpt.es. Para la comunicación con las responsables de Formación se recomienda usar mentorias@lmpt.es como canal prioritario. Se responderá en un plazo máximo de 15 días.

18.2 Notificaciones públicas

Las notificaciones sobre el Programa de Mentorías, fechas de entrega, posibles actividades, etc. se realizarán por correo electrónico. Si durante el desarrollo del programa las participantes desearan recibir sus notificaciones en una dirección de correo electrónico distinta a la facilitada en el momento de su inscripción, deberán comunicarlo a mentorias@lmpt.es.

19. Documentos

Los documentos que las participantes en el Programa de Mentorías deberán remitir a la LMPT, en los tiempos y formas que se indiquen, son:

1. Formulario de Inscripción.
2. Acuerdo de Mentorías.
3. Cuestionario de Evolución - mayo 2018.
4. Cuestionario de Evolución - junio 2018.
5. Cuestionario de Evolución - septiembre 2018.
6. Cuestionario de Fin de Mentoría - octubre 2018.
7. Memoria de la mentoría.
8. Cuestionario de Calidad.

Tras el primer encuentro, mentoras y telémacas deberán completar el Cuestionario Primer Encuentro, que ayudará a comprender, en este punto temprano del proceso, cómo se percibe el arranque del proceso de mentoría.

A lo largo de las diferentes fases, el departamento de Formación remitirá Cuestionarios de Evolución que deberán ser respondidos. Sus respuestas permitirán apreciar el desarrollo de sus proyectos y el establecimiento del vínculo de mentoría.

Tanto el Cuestionario de Primer Encuentro como los de Evolución son imprescindibles para el seguimiento del proceso de cada pareja, para evaluar la calidad del programa y para establecer las mejoras necesarias. Con estos mismos objetivos, la LMPT podrá hacer llegar otros cuestionarios que considere convenientes.

Una vez llegadas a término las mentorías, mentoras y telémacas recibirán los Cuestionarios de Fin de Mentoría y de Calidad.

En el caso de que las responsables del departamento de Formación entiendan que el progreso de la mentoría se ha estancado, no se está desarrollando por las vías adecuadas o no está siendo satisfactorio para todas las partes, aquellas se reservan el derecho de intervenir para velar por los objetivos globales del programa y de los de cada una de las participantes.

20. Consejos

20.1 Manejo de relaciones interpersonales

Como en cualquier relación interpersonal, basar la interacción en principios positivos y éticos, hace que los encuentros mentora-telémaca se consoliden en una relación sana y duradera. En este caso los siete principios a tener siempre en mente son:

1. Comunicación abierta y creativa
2. Honestidad
3. Respeto
4. Confidencialidad
5. Amabilidad
6. Humildad
7. Empatía

Lectura recomendada

Relaciones interpersonales adecuadas mediante una comunicación y conducta asertivas. María Luisa Naranjo Pereira.

<http://revista.inie.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/download/273/272>

En este documento “se presentan diversas concepciones teóricas acerca de la asertividad, entendida básicamente como autoafirmación personal, la capacidad de respetar los derechos propios y los ajenos, y poder expresar de manera apropiada los sentimientos y pensamientos sin producir angustia o agresividad”.

21. Preguntas frecuentes

¿Puedo elegir a mi compañera de mentoría?

No. Las administradoras de la LMPT analizan tu perfil a través de la información proporcionada por ti en el Formulario de Inscripción y te asignan a la compañera más adecuada para tus necesidades.

¿Puedo ser telémaca con más de 10 años de experiencia?

Depende. Si buscas una relación interprofesional, porque deseas saltar de rama o aprender otras profesiones, sí puedes solicitar una mentora. Sin embargo, si llevas más de 10 años en tu profesión, no puedes solicitar una mentora para un vínculo intraprofesional, ya que no tendría sentido. Tus 10 años de experiencia deberían beneficiar a alguien con menos trayectoria profesional que tú, por lo que se considera que deberías ser mentora y no telémaca.

¿Cuánto tiempo tengo que dedicar?

El tiempo a dedicar lo deberás decidir en función de tu implicación personal y la de tu compañera, pero debe haber un mínimo de 4 horas mensuales durante el tiempo que dura el Programa.

¿Puedo solicitar un cambio de compañera?

No. La renuncia en cualquier momento del proceso de mentoría implica el cese de la mentoría y la consiguiente disolución de la pareja según el procedimiento descrito en el apartado 14.

Soy mentora. ¿Qué saco yo de todo esto?

Ampliar horizontes artísticos gracias al intercambio creativo con tu telémaca en materia de nuevas ideas, temas y estilos. Expandir tu círculo profesional a personas en estadios iniciales y medios de su carrera. Imbuirte de la energía y motivación que

poseen las personas en estadios iniciales de su carrera. Experimentar el placer del altruismo y la generosidad.

Soy telémaca. ¿Qué saco yo de todo esto?

Orientación artística y profesional. Sugerencias sobre cómo mejorar como artista teniendo en cuenta tu estética propia. Conocer profesionales del teatro en posiciones más avanzadas de su carrera. Sugerencias sobre cómo acceder o contactar con personas en posiciones de poder. Transmisión de conocimientos necesarios sobre el mundo del teatro en España. Información sobre cursos o talleres que puedan ser beneficiosos para ti.

¿Con quién tengo que contactar en caso de sugerencias, problemas o quejas?

Deberás ponerte inmediatamente en contacto con las responsables del departamento de Formación a través de mentorias@lmpt.es.

Este programa fue diseñado y supervisado por la, entonces, junta directiva de la LMPT Beatriz Cabur, Yolanda Dorado, Belén Santa-Olalla, Inge Martín y Conchita Piña, para su primera edición.

La actualización para esta segunda edición ha corrido a cargo de Cachito Noguera y Marta Bascuñana, responsables del departamento de Formación, bajo la supervisión de Beatriz Cabur, presidenta de la LMPT.

Marzo 2018
